

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"**

La Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de marzo de 2008, debidamente facultada por Decreto No.411.0.20.0046 de enero 18 de 2.012, y

CONSIDERANDO,

Que mediante el Acuerdo Municipal 047 de 1997 el Honorable Concejo Municipal de Cali reconoce "La Salsa como Cultura popular y crea el Festival de Salsa en época de Verano".

Que el acuerdo municipal 243 de Noviembre 13 de 2008 declara "El Género musical Salsa Patrimonio cultural de la Ciudad" y propone una serie de actividades para fortalecerla y proyectarla al mundo.

Que mediante el Acuerdo Municipal 326 de 19 Junio de 2012 se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012 -2015. "CALIDA una ciudad para Todos" lo contempla en la línea 5 "Proyección Global para Todos", en su componente 5.4. Cali Vitrina al Mundo, dentro de su programa 5.4.1 "Cali destino Salsa, música e interculturalidad".

Que Santiago de Cali es la única ciudad del mundo que posee: 80 grupos de baile de salsa fijos con población vinculada de 9.000 integrantes de todas las edades y estratos, 80 orquestas radicadas y es pionera en orquestas femeninas e infantiles, posee 115 establecimientos públicos de esparcimiento dedicados principalmente a la salsa, 3.500 melómanos reconocidos a nivel mundial, en la ciudad tiene sede la Unión de Melómanos y coleccionistas de Colombia UNIMEL, que además la ciudad posee producción literaria, audiovisual (video, fotografía, artes plásticas, etc.), investigación y rutas turísticas (circuitos de la salsa), trabajos desde el ballet, la sinfónica y el teatro, etc., Industria cultural alrededor de la salsa desde la confección de vestuario, calzado, construcción de instrumentos con reconocimiento internacional, libros, obra pictórica, novelas, cine, etc., elaboración de programas académicos con el IDEE alrededor del desarrollo del producto turístico "salsa" diseñado e implementado por la oficina de turismo municipal.

Que existe desarrollo de la Salsa como producto turístico de exportación y hay espectáculos que enriquecen el turismo salsero, elaborados con estándares internacionales. Que según la Investigación realizada por la empresa MSH Consultant para Pro-export, durante el 2006 la salsa es la vocación y la tendencia turística de la ciudad.

El festival tiene como objetivo convertir las manifestaciones asociadas a la salsa como los principales dinamizadores de la industria cultural caleña, logrando desarrollos desde todas sus áreas.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"**

Que es deber de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali en desarrollo de sus funciones dar cumplimiento a los Acuerdos Municipales 047 de 1997 y 243 de Noviembre 13 de 2008 Que en mérito de lo anterior, la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali.

Que el Festival Mundial de Salsa de Cali fue inscrito como marca registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio lo cual fue aprobado un término de vigencia de diez años mediante resolución No. 16615del 11 de marzo de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el reglamento para la realización del Festival Mundial de Salsa 2014 a llevarse a cabo las siguientes fechas:

Evento	Fecha
Mundialito	01 junio de 2014
Clasificatorias	02 junio de 2014
Semifinales y Finales	Del 25 al 27 julio de 2014

PARÁGRAFO: El Festival tendrá el siguiente alcance:

1- La realización del Campeonato Mundial de Salsa como una competencia de carácter Internacional, de baile y música salsa, abierta a todas las nacionalidades, culturas y países.

2- La realización en el Centro Cultural de Cali o en cualquier otro espacio que se autorice para ello, de talleres de baile, conversatorios y exhibición de bailarines, en las fechas y los horarios que se definan en el cronograma que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Marca Registrada como identidad del Festival Mundial de Salsa Cali 2014, se adopta la siguiente imagen corporativa:

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"



ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Preservar, fortalecer y visibilizar el producto cultural y turístico Salsa, en sus diferentes expresiones, con énfasis en el Baile.
- Promover, divulgar y socializar a Santiago de Cali como una ciudad pluriétnica, intercultural y anfitriona.
- Generar espacios de inclusión social, a través de la articulación de procesos y actividades artísticas, de investigación, preservación y de industria cultural.
- Integrar la ciudad de Santiago de Cali, logrando posicionarla como ciudad competitiva.

ARTÍCULO CUARTO: CATEGORIA INFANTIL. Se fija la participación de la Categoría Infantil, en la Modalidad Grupos Cabaret.

COMPONENTE INFANTIL: En el marco del Festival Mundial de Salsa se llevará a cabo el proceso de promoción de la salsa con las nuevas generaciones en una estrategia que hemos denominado el Mundialito, que consiste en la participación de las escuelas de salsa que desarrollan trabajo formativo con esta población en aras de conservar y proyectar esta manifestación de la cultura popular.

ARTÍCULO QUINTO: Parámetros de Participación en la Categoría Infantil:

1. Podrán participar niños con edades desde los cuatro (4) hasta los Trece (13) años cumplidos al momento de iniciar la primera ronda clasificatoria.
2. Los participantes deberán presentar fotocopia de su documento de identidad.
3. Autorización autenticada por parte del padre o acudiente para participar.
4. Constancia de afiliación a una E.P.S. o Sisben
5. La Participación será en la Modalidad Grupo Cabaret. Entiéndase por Cabaret, modalidad de baile de salsa donde se puedan mezclar otras expresiones que tengan que ver con la danza.
6. Cada escuela tendrá la oportunidad de participar con dos grupos en la modalidad grupos cabaret infantil. Entiéndase por grupo las parejas conformadas por hombre y mujer.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"**

7. Los 3 grupos infantiles con mejor puntuación estarán en exhibiciones en el Festival y los siete grupos con mejor puntuación, tendrán participación en eventos realizados por la Secretaria de Cultura y Turismo de Cali.
8. Las escuelas participantes deberán tener mínimo 6 meses de conformación legal
9. Los Grupos serán mínimo de tres (3) parejas y máximo de diez (10).

Cada grupo tendrá mínimo 2 minutos - máximo 4 minutos para la puesta en escena. Se Permitirá hasta 3 acrobacias, además se permitirá bailar en On-1, On- 2 y Estilo Caleño.

(Acrobacia: Toda alzada que sea realizada por encima de los hombros).

Parágrafo 1: Los niños no deberán incluir en sus coreografías expresiones, movimientos o actitudes con contenido de tipo sexual o violento, además en el marco de la competencia deberán tener acompañamiento psicosocial.

Parágrafo 2: Para el primer trimestre de 2015 se realizarán las pre-clasificatorias en las seis zonas (oriente, norte, sur, centro, ladera y corregimientos), para la participación en el Mundialito del año 2015.

Parágrafo 3: Los niños, niñas y adolescentes estarán amparados por los agentes del Servicio Público de Bienestar Familiar del municipio de Santiago de Cali, para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y en especial de sus derechos culturales. Para ello, se conformará un Comité Asesor para la Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el proceso del Festival Mundial de Salsa 2014. El comité estará conformado por las asociaciones de las Escuelas de Salsa, la Procuraduría 8ª Judicial II Infancia, Adolescencia y Familia, el ICBF Regional Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali.

La Secretaría Técnica estará a cargo de la Asesoría de Poblaciones de la Secretaría de Cultura y Turismo. A las sesiones del Comité podrá convocarse a instituciones y organizaciones que trabajen en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los niños, niñas y adolescentes y los padres de familia serán los actores principales del proceso.

PARÁGRAFO: Los menores de edad deberán estar afiliados al sistema de salud o haber presentado póliza de vida.

ARTICULO SEXTO. CATEGORIA JUVENIL-ADULTO: Se fija la Categoría Juvenil-Adulto, como formato de competencia.

1. Podrán participar jóvenes desde los catorce (14) años cumplidos al momento de la Primera ronda clasificatoria.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"**

2. Los participantes deben anexar fotocopia del documento de identidad en el momento del registro. En la competencia deberán presentar el documento original en cada una de sus presentaciones.
3. Para el caso de los menores de edad se exigirá la autorización autenticada por parte del acudiente para participar.
4. Constancia de afiliación a una E.P.S. o Sisben
5. Cada escuela tendrá la oportunidad de participar con dos grupos en las modalidades de grupos (Cabaret y Ensemble). Entiéndase por grupo las parejas conformadas por hombre y mujer.
6. Las escuelas podrán participar hasta con cinco (5) parejas distribuidas en las tres modalidades: On 1, Caleño y parejas cabaret.
7. Las escuelas participantes deberán tener un mínimo de 6 meses de conformados legalmente

ARTÍCULO SEPTIMO: Modalidades de Competencia del CAMPEONATO MUNDIAL DE SALSA CALI -2014 Categoría Juvenil-Adulto:

1. **PAREJAS ESTILO CALEÑO:** Modalidad que tiene como propósito recuperar, conservar y promocionar la manifestación del baile caleño como manifestación cultural de Cali.

Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino de la categoría Juvenil – Adulto. En la etapa clasificatoria, cada pareja tendrá hasta un máximo de dos (2) minutos para desarrollar su rutina coreográfica con un tema musical escogido. Las parejas clasificadas para la final deberán desarrollar su baile de manera improvisada en cinco (5) minutos (cada minuto habrá un ritmo musical diferente). En la etapa final, todas las parejas clasificadas estarán al mismo tiempo en el escenario. No se tendrá en cuenta el tiempo musical (todos lo que participen en esta modalidad deberán tener en cuenta los pasos y figuras tradicionales de este estilo).

PARÁGRAFO: En esta modalidad la figura más alta no podrá superar la altura de la cintura.

Nota: se ha identificado que este estilo de baile se realiza en el tiempo 1, 5 y 3.

2. **PAREJAS CABARET:** Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino de la categoría juvenil – adulto. Cada pareja tendrá hasta un máximo de (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico. Se permitirán hasta 3 acrobacias. (Se entiende por Acrobacia: Toda alzada que sea por encima de los hombros).
3. **PAREJAS BAILANDO ON 1:** Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino de la categoría juvenil – adulto. Cada pareja tendrá hasta un máximo de (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico. El énfasis

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

será en el "Down beat" (en el primer tiempo musical del compás), se tendrá un máximo de 3 dips (inclinarse). Para las caídas y pasos libres siempre deberá estar un pie en contacto con el piso.

Nota: El estilo de baile es "Salsa en Línea".

4. GRUPOS CABARET: Grupos de mínimo tres (3) parejas y máximo de diez (10). Cada grupo tendrá mínimo 2 minutos - máximo 4 minutos para la puesta en escena. Se permitirá hasta 3 acrobacias, además se permitirá bailar en On-1, On- 2 y Estilo Caleño.

(Acrobacia: Toda alzada que sea realizada por encima de los hombros).

5. ENSAMBLE: Deberá presentarse un trabajo unificado entre una orquesta y un grupo de bailarines de salsa de la categoría juvenil - adulto. La orquesta deberá estar conformada por un mínimo 6 y un máximo de 14 integrantes. Los grupos serán mínimo de tres (3) parejas y máximo de diez (10), se calificará el ensamble efectuado.

Parágrafo 1: La duración de la puesta en escena será de máximo 4 minutos, Utilizados libremente. **El tema musical sobre el cual se realice la puesta en escena será de carácter inédito**, dentro de esta modalidad se permitirá hasta 3 acrobacias. (Acrobacia: Toda alzada que sea por encima de los hombros).

Parágrafo 2: Las orquestas participantes de la modalidad ensamble podrán postularse por iniciativa propia al concurso del Disco de la Feria de Cali 2014 en Corfecali

ARTÍCULO OCTAVO: Del orden de presentación de los formatos de competencia (Modalidades) y de los Grupos, Parejas y Orquestas:

El orden de presentación de cada uno de los formatos de competencia (Modalidad) en las rondas clasificatorias y la final, será decidido por la Secretaría de Cultura y Turismo una vez se cierren las inscripciones y se establezca el número de participantes, de acuerdo con la cantidad de grupos, parejas y orquestas inscritas.

El orden de presentación de los grupos, parejas y orquestas en las clasificatorias, se definirá por sorteo con sistema de balotas, en presencia de los directores o representantes de las agrupaciones y parejas participantes seleccionadas. Dicho sorteo se llevará a cabo posterior a la revisión de la documentación. Esta información será suministrada a los participantes por la producción general y artística del Festival.

Definición del orden de presentación en la Final

Para definir el orden de presentación de los grupos, parejas y orquestas en la final, se utilizará el sistema de balotas, una vez se tenga el resultado por parte de los jurados y en presencia de los directores.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

Si al momento de realizar el sorteo, el grupo o la pareja no se encuentra presente o no hay representación de ellos, un miembro de la producción del Festival sacará la balota en su nombre.

ARTÍCULO NOVENO: REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION: Los grupos y parejas deberán presentar para su inscripción los siguientes requisitos:

1. Diligenciar totalmente el formulario de inscripción.
2. Anexar Fotocopia del Documento de identidad (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad) de los bailarines que conforman el grupo, pareja y orquesta.
3. Fotocopia ampliada del pasaporte para las parejas o grupos internacionales.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del director del grupo y orquesta participantes.
5. RUT para directores de grupo, parejas de baile y orquestas participantes.
6. Autorización Autenticada por parte de los padres o acudientes para la participación de los menores de edad.
7. Para los niños entre 4 y 6 años de edad, el documento de identidad será el Registro civil de Nacimiento.
8. Para los niños y jóvenes entre los 7 y los 17 años de edad, el documento de identidad será la Tarjeta de identidad.
9. Para los mayores de 18 años, el documento de identidad será la cedula de ciudadanía. Para el caso de las cedulas de primera vez y duplicado por pérdida, deberán presentar contraseña de la cédula debidamente firmada por el Registrador Nacional del estado civil delegado para el respectivo Municipio o Departamento.
10. certificado de afiliación al sistema general de seguridad social (E.P.S, A.I.P, A.R.L)
11. Acreditación de la afiliación a la seguridad social que cubra cualquier evento durante su participación en el festival.
12. Entregar la música en CD de óptima calidad.
13. Por lo menos uno de los integrantes de la pareja deberá haber nacido o ser nacional del país que manifiesta representar. Así mismo las escuelas podrán representar a las ciudades donde tengan sedes. Para esto el 50% del grupo deberá haber nacido en su ciudad anexando certificado de vecindad del 100% de los bailarines del grupo y certificación de la autoridad de cultura correspondiente.
14. Para inscribirse se debe diligenciar en su totalidad la ficha de inscripción adjunta, la cual **deberá ser enviada únicamente a través de correo certificado**, dirigido a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, Centro Cultural de Cali. Carrera 5 No. 6-05. En el sobre cerrado deberá obligatoriamente constar el sello y fecha de salida de dicho documento.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

PARAGRAFO: Los documentos de identidad podrán ser verificados y aquellos que presenten alteraciones con el fin de modificar fechas de nacimiento o datos de éste, serán presentados al Comité Conceptual del Festival, quien definirá la expulsión del certamen, si esto se demuestra. La escuela y los bailarines participantes de esa modalidad tendrán una suspensión de dos años para la participación en certámenes organizados por la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, sin perjuicio de las demás acciones judiciales a las que hubiere lugar.

ARTÍCULO DECIMO: JURADOS: La Secretaria de Cultura y Turismo de Cali y el Comité Conceptual del Festival, definirán los criterios sobre los cuales se revisarán las propuestas para la selección de los Jurados, quienes serán personas de reconocido nivel de conocimiento, trayectoria dancística, y para quienes su solvencia moral y ética sea garantía de justicia e imparcialidad en la calificación. Estos deben desempeñarse en su vida laboral como bailarines profesionales, coreógrafos o instructores, músicos, musicólogos, críticos musicales, compositores, arreglistas, profesores de música, teatro y danza, investigadores y especialistas nacionales e internacionales relacionados con la salsa.

Para el caso de los formatos de competencia pareja y grupos cabaret, se tendrá por lo menos una (1) persona del jurado para cada criterio de evaluación. El número total de integrantes del jurado calificador será impar.

- En las clasificatorias de parejas y grupos cabaret se conformarán dos grupos de jurado calificador integrado por 5 personas nacionales y/o internacionales.
- En la gran final el jurado calificador estará integrado por 5 personas nacionales y/o internacionales.
- En el formato de competencia Ensemble habrá jurados tanto para la puesta en escena de bailarines, como de músicos.
- El jurado calificador de las orquestas estará integrado por 5 personas. Los integrantes del jurado deberán desempeñarse en su vida laboral como músicos, musicólogos, críticos musicales, compositores arreglistas, profesores de música o investigadores.

PARAGRAFO 1: El jurado deberá participar de los cursos de capacitación, que se realizarán de cada modalidad y estilo de baile.

PARAGRAFO 2: Las agremiaciones de baile legalmente reconocidas presentaran propuesta de hasta diez (10) candidatos a conformar el jurado del festival.

PARAGRAFO 3: Planillas de Calificación: los jurados contabilizarán los puntajes de calificación en unas planillas que estarán disponibles después de cada jornada clasificatoria y la final para consulta y verificación por parte de los directores de los grupos y representantes de las parejas y se publicará en la zona de artistas de cada uno de los escenarios.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

PRARGRAFO 4: Previo al concurso los jurados se reunirán y definirán los criterios de desempate.

Nota: La forma de calificación será por acumulado y sistematización inmediatamente.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios técnicos para realizar la evaluación de los participantes:

La puntuación máxima será de 100 puntos

PAREJAS ESTILO CALEÑO
CRITERIO DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO

- Presencia Escénica Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.) -20 puntos.
- Coreografía desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos. - 30 puntos
- Técnica, calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile- 20 puntos.
- Interacción con la pareja, coordinación de movimientos –Acoplamiento, coordinación, sincronización de la pareja o grupo, también tiene en cuenta la dificultad o seguridad que emplean los bailarines en la ejecución de movimientos, caídas, figuras. - 10 puntos.
- Creatividad Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía. 20 puntos

PAREJAS CABARET
CRITERIO DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO

- Presencia Escénica Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.) - 20 puntos.
- Coreografía Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos. - 30 puntos.
- Técnica Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos de los baile-20 puntos.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

- Interacción con la pareja Coordinación de movimientos –Acoplamiento, coordinación, sincronización de la pareja o grupo, también tiene en cuenta la dificultad o seguridad que emplean los bailarines en la ejecución de movimientos, cargadas, alzadas etc., - 10 puntos.
- Creatividad Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía. 20 puntos

PAREJAS BAILANDO ON 1

CRITERIO DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO

- Presencia Escénica Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.) -10 puntos.
- Coreografía Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.-25 puntos
- Técnica Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile 25 puntos.
- Interacción con la pareja Coordinación de movimientos Acoplamiento, coordinación, sincronización de la pareja o grupo, también tiene en cuenta la dificultad o seguridad que emplean los bailarines en las ejecuciones de movimientos, cargadas, alzadas etc., - 20 puntos.
- Creatividad Innovación y uso de distintos recursos, movimientos (pasos y figuras) en la coreografía. 5 puntos
- Tiempo que se utiliza para ejecutar el baile y la constancia del mismo. 15 puntos

GRUPOS CABARET

CRITERIO DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO

- Presencia Escénica Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.)-10 puntos.
- Coreografía Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.- 30 puntos
- Técnica Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile. 30 puntos.
- Interacción con la pareja Coordinación de movimientos Acoplamiento, coordinación, sincronización de la pareja o grupo, también tiene en cuenta la

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

dificultad o seguridad que emplean los bailarines en las ejecuciones de movimientos, cargadas, alzadas etc, 20 puntos.

- Creatividad Innovación y uso de distintos recursos, movimientos y coreografía para la puesta en escena 10 puntos.

ENSAMBLE GRUPOS DE BAILE
CRITERIO DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO

- Acople, sincronía entre el grupo de baile y la orquesta. 30 puntos.
- Presencia escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética en conjunto del grupo con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.). 5 puntos.
- Coreografía desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos. 20 puntos.
- Técnica Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile. 20 puntos.
- Interacción entre parejas Coordinación de movimientos. 15 puntos.
- Creatividad Innovación y uso de distintos recursos, movimientos y coreografía para la puesta en escena. 10 puntos.

ENSAMBLE ORQUESTAS
CRITERIO DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO

- Acople, sincronía entre el grupo de baile y la orquesta. 30 puntos.
- Aspectos técnicos musicales; afinación, ritmo, equilibrio sonoro. 25 puntos
- Calidad interpretativa Integra los aspectos expresivos de comunicación, emoción, gusto, presencia, dominio escénico y ensamble con el grupo de bailarines. 15 puntos
- Calidad del repertorio entendida como el grado de complejidad de los temas escogidos en relación a los arreglos orquestales. 20 puntos.
- Aporte creativo. Propuesta innovadora de la puesta en escena. 10 puntos

NOTA: Las Orquestas que ganen con temas Inéditos serán tenidos en cuenta en la participación en el disco de la Feria de Cali y su producción será circulada en eventos que se organicen desde la Alcaldía de Santiago de Cali, que tenga que ver con la promoción Cultural y Turística del Municipio.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"**

PARÁGRAFO 1: Con el ánimo de proteger las versiones originales de las canciones utilizadas en el Festival y responsabilizar directamente a las agrupaciones por la modificación de las canciones, la música grabada para los formatos de competencia parejas y grupos cabaret, sólo podrá ser música de salsa o ritmos tales como: Son, Danzón, Bolero, Guaracha, Rumba, Guaguancó, Mambo, Chachachá, Pachanga y Boogaloo.

PARAGRAFO 2: La canción no podrá contener ningún tipo de efecto especial, ni otros géneros musicales. Se podrán mezclar máximo 2 canciones: La música deberá ser entregada a la producción escénica del Festival Mundial de Salsa Cali 2014, en un CD con una copia de seguridad, hasta el día 9 de Mayo o de acuerdo al cronograma que se defina para ello para las parejas y grupos del departamento del Valle del Cauca y el 16 de Mayo de 2014 para las parejas y grupos de fuera del departamento, a las 5:00 p.m. en la recepción de la Secretaria de Cultura y Turismo.

PARAGRAFO 3: Para el caso de la modalidad Ensamble, los arreglos musicales no podrán ser ejecutados a más de 220 Beats por minuto (BPM) teniendo como referencia la unidad de pulsación negra $\leq$ a 220 BPM.

PARAGRAFO 4: La duración de la música grabada, será hasta un máximo de (4) cuatro minutos para grupos y un máximo de dos (2) minutos para parejas.

PARAGRAFO 5: La regulación de la aceleración de la música grabada será tema de discusión y consenso en un conversatorio con representantes de todos los estamentos pertinentes para esta formulación. En este Festival 2014 se hará la valoración técnica, las conclusiones de dicha valoración se tomará como parámetro para la decisión definitiva.

La organización del Festival Mundial de Salsa no aceptará canciones repetidas en las coreografías de los bailarines, los interesados en participar acudirán con tiempo para diligenciar su respectiva inscripción y así informarse si su canción se encuentra o no registrada. El incumplimiento de esta regla será reportado por la producción del evento, para que se haga la corrección 15 días antes de la competencia.

En caso de no tomar el correctivo por parte de los participantes en la fecha prevista, el día de su participación se interrumpirá la música a los (3) tres minutos para los grupos y al minuto para las parejas, lo que implica su descalificación.

Los grupos y parejas participantes pueden seleccionar música diferente para las eliminatorias y para la final, marcando en el medio magnético en el que la entreguen, claramente, con su respectiva fecha.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: PREMIOS - El monto de los premios para los ganadores en las finales de cada formato de competencia quedó determinado así:

Pareja Estilo Caleño

- Primer Lugar \$7.000.000
- Segundo lugar \$3.000.000
- Tercer lugar \$2.000.000

Parejas cabaret

- Primer Lugar \$6.000.000
- Segundo lugar \$3.000.000
- Tercer lugar \$2.000.000

Parejas Bailando ON- 1

- Primer Lugar \$6.000.000
- Segundo lugar \$3.000.000
- Tercer lugar \$2.000.000

Grupos Cabaret

- Primer Lugar \$20.000.000
- Segundo lugar \$6.000.000
- Tercer lugar \$4.000.000

Ensamble

Para Grupo de Baile

- Primer Lugar \$20.000.000
- Segundo lugar \$6.000.000
- Tercer lugar \$3.500.000

Ensamble

Para Orquestas

- Primer Lugar \$20.000.000
- Segundo lugar \$6.000.000
- Tercer lugar \$3.500.000

Nota: A estos valores se les harán los respectivos descuentos y retenciones de ley.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: INICIO Y CIERRE DE INSCRIPCIONES

Inicio de inscripciones: Fecha de publicación del presente reglamento a través de la página electrónica de la alcaldía (www.cali.gov.co)

Cierre de inscripciones: Para el Departamento del Valle del Cauca, incluido Cali, se recibirá el formulario con la documentación completa y carta remisoría, **hasta el**

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

Viernes 9 de Mayo de 2014 a las 5:00 de la tarde en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la recepción del Centro Cultural de Cali (Carrera 5 # 6-05).

Para el caso de los competidores de fuera del Departamento del Valle del Cauca y del país, las inscripciones se cerrarán el día **lunes 16 de Mayo de 2014** hasta las 5:00 de la tarde, hora de Colombia, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la recepción del Centro Cultural de Cali (Carrera 5 # 6-05).

El formulario deberá ser diligenciado totalmente y se podrá descargar de la página web de la alcaldía www.cali.gov.co/cultura. Debe anexarse la documentación solicitada completa. La inscripción se realizará posterior a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. La carencia de alguno anula la inscripción.

Se elaborará un acta al cierre de las inscripciones para constancia de la totalidad de inscritos y se realizará el sorteo para determinar el orden de salida en la competencia departamental e internacional. Cualquier inquietud debe presentarla por escrito a la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali.

Informes: www.cali.gov.co/cultura

Teléfonos: 885-88-55 ext. 117

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN DE LA
COMPETENCIA:

MIÉRCOLES 9 DE ABRIL Apertura de Inscripciones.

VIERNES 9 DE MAYO

Cierre de inscripciones para el Departamento del Valle del Cauca, incluido Cali.

VIERNES 16 DE MAYO

Cierre de inscripciones para el caso de los competidores de fuera del Departamento del Valle del Cauca y del país.

MIÉRCOLES 28 DE MAYO Lanzamiento Santiago de Cali-Valle del Cauca. Paseo de la Avenida Colombia hora 7:00 pm

DOMINGO 1 Y LUNES 2 DE JUNIO

Evento: Mundialito y Clasificatorias del Mundial de Salsa 2014.

Jueves 05 de Junio: Lanzamiento en Bogotá.

Rondas Clasificatorias

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"**

Teatro Municipal al Aire Libre Los Cristales, se seleccionarán entre los participantes y de acuerdo a los puntajes de mayor a menor:

- Las quince (15) mejores parejas estilo caleño.
- Las quince (15) mejores parejas cabaret.
- Las quince (15) mejores parejas On 1.
- Los quince (15) mejores grupos, cabaret.
- Los quince (15) mejores Ensamble.

Nota : En la Modalidad Ensamble cuando la inscripción supere más de 15 Grupos se harán Rondas Clasificatorias de acuerdo a los criterios de la Organización.

PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES

Los grupos nacionales deberán participar en la ronda clasificatoria que se llevará a cabo en el Teatro al Aire Libre los Cristales.

Los grupos Internacionales deberán enviar un video para ser evaluados. Clasificarán los mejores grupos cuyo número será determinado por la organización del Festival de acuerdo al número de inscritos.

LUNES 21 AL JUEVES 24 DE JULIO

Programación académica y talleres (Centro Cultural de Cali)

VIERNES 25 Y SABADO 26 DE JULIO RONDAS SEMIFINALES

Clasificatorias semifinales Campeonato Mundial de Salsa

Se seleccionarán de entre los semifinalistas y de acuerdo a los puntajes de mayor a menor:

- Seis (6) Parejas Estilo Caleño
- Seis (6) Parejas Cabaret
- Seis (6) Parejas Bailando ON1
- Seis (6) Grupos Cabaret
- Seis (6) Grupos Ensamble

**DOMINGO 27 DE JULIO: GRAN FINAL DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE SALSA
2014**

Participan ganadores de las semifinales, solo con las parejas de baile y músicos que compitieron en el proceso clasificatorio, más los ganadores del Festival Mundial de Salsa 2013 en cada modalidad.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

1. Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en este reglamento.
2. Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo o integrante de la pareja. Se sancionará con suspensión de la competencia por un periodo de dos años.
3. Que cualquiera de los integrantes de las agrupaciones se presente a la competencia ó a las pruebas de sonido, con resaca, en estado de embriaguez, con alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o estimulantes. La opinión del médico del concurso es inapelable.
4. Que cualquiera de los integrantes de las agrupaciones se presente luciendo distintivos o prendas de vestir que contengan mensajes de propaganda comercial, religiosa, racial o política de cualquier clase.
5. La no presencia de la totalidad de los integrantes de la agrupación en el sitio y hora exacta en que les corresponde participar durante las eliminatorias, la final y demás eventos de la programación, o no atender las tres llamadas reglamentarias por parte del equipo de producción, que se harán a intervalos de un minuto para su participación
6. Dirigirse o referirse a cualquiera de las autoridades, personal de producción o Jurado del Festival, en forma irrespetuosa, o en medio de las actuaciones, buscando ganar su simpatía.
7. Tomarse la vocería para hacer la presentación de los participantes en el concurso o para emitir comentarios de cualquier naturaleza. Los participantes deben limitarse en el desarrollo del concurso únicamente a su trabajo artístico.
8. Los niños no deberán tener expresiones, movimientos o actitudes eróticas dentro de la ejecución de su coreografía.
9. no encontrarse afiliado a seguridad social.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: ACEPTACIÓN DE REGLAS

1. Los competidores aceptarán las decisiones del Jurado y del Comité Organizador como definitivas e inapelables. Todos los bailarines participantes, una vez firmada la ficha de inscripción, dan por aceptadas las bases del reglamento, y autorizan a la organización general a utilizar su imagen y trabajo artístico para promoción del evento.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"**

2. Todos los competidores eximen de responsabilidad por accidente al Comité Organizador, a los jueces, a la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, patrocinadores u otro personal relacionado con el Festival. Cada participante será responsable del autocuidado de su salud e integridad personal.

3. Los competidores solamente podrán pertenecer a un grupo inscrito; un mismo bailarín no podrá hacer parte de varios grupos participantes. Las parejas competidoras podrán hacer parte de un grupo. Un grupo podrá competir en ambas categorías: Cabaret y Ensamble.

4. Queda a criterio del jurado autorizar reemplazos de bailarines en los grupos inscritos por accidente o enfermedad debidamente certificada. Así mismo y por esta misma causa, el jurado puede autorizar la presentación de un grupo con ausencia de algún o algunos bailarines frente a los inicialmente inscritos.

5. Los ganadores del Festival Mundial de Salsa Cali 2014, tendrán derecho a defender el título el año siguiente llegando directamente a la final de la competencia de la categoría en la cual hayan logrado el primer puesto.

6. La Selección de los grupos que participarán en el Salsódromo de la Feria de Cali versión 57 2014, serán seleccionados con base en los mayores puntajes y las condiciones de participación, serán fijadas por CORFECALI.

7. La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali para el óptimo desarrollo del Festival, se reserva el derecho a modificar los lugares, fechas y horas de los eventos con suficiente anticipación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: DE LOS INVITADOS ESPECIALES, el Comité Conceptual recomendará a la organización del Festival, parejas y grupos de baile internacionales como invitados especiales para la competencia y/o exhibición.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DE LOS TRANSPORTES Y GASTOS DE PERMANENCIA: Los participantes deben asumir la totalidad de los gastos de desplazamiento y permanencia en Santiago de Cali para participar en el concurso. La Secretaria de Cultura y Turismo de Cali no asumirá ningún costo por este concepto.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL COMITÉ CONCEPTUAL: Conformar el Comité Conceptual, del Festival Mundial de Salsa, el cual se encargará de realizar propuestas, evaluaciones y demás tareas que se requieran para el desarrollo del mismo.

ARTICULO VIGESIMO: DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CONCEPTUAL: Reconocer los integrantes del Comité Conceptual del Festival Mundial de Salsa 2014 mediante resolución por la Secretaria de Cultura Y Turismo de Santiago de Cali así:

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

ENTIDAD O INSTITUCION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Secretaria de Cultura y Turismo	María Helena Quiñonez Salcedo
Dirección del Festival	Betsy Carolina Campo Angel
Asobasalsa	Luís Eduardo Hernández "El Mulato"
Asobasalsa Suplente	Jhon Alexander Diez
Asosalcali	Jesús Alirio Montezuma
Asosalcali Suplente	Luis Carlos Caicedo
Fedesalsa	Jaiver Leudo
Fedesalsa Suplente	Luís Alfredo Arango
Asonovas	José Fernando Rosas
Asonovas Suplente	Jairo Gañán Ibarra
Promusival	Carlos Romero
Promusival Suplente	Fabio Asprilla Ortiz
Unimel	Jaime Suarez
Unimel Suplente	Rene Gómez
Consejo Municipal de Cultura	Yair Ângulo
Comunicador	Rafael Quintero
Investigador	Umberto Valverde
Funcultura	Evelio Carabalí
Investigador	Medardo Arias

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO - DE LOS ANEXOS Téngase como anexo del presente acto administrativo: El Cronograma, el formulario de inscripción con la relación de los participantes inscritos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los () días del mes de Abril de 2014.

MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó y Elaboró componente técnico: Heriberto Orozco Muñoz
Reviso componente técnico: Carolina Campo Ángel – Coordinadora Área de Artes Escénicas.
Reviso: Corrección de Estilo: Yamileth Cortes-Coordinadora de Comunicaciones.
Revisó componente jurídico:
Vo. Bo.: Leonardo Medina P. – Asesor Jurídico de Despacho
Aprobó: Dra. María Helena Quiñonez Salcedo – Secretaria de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

ANEXO 1:

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN GRUPOS

Para su participación en la ronda eliminatoria, diligencie completamente el siguiente formulario en letra imprenta, legible.

NOMBRE DE LA ESCUELA DE BAILE	NOMBRE DEL GRUPO

MODALIDAD (SEÑALE CON X UNA)	GRUPO CABARET
	ENSAMBLE

TEMAS MUSICALES			
TEMA ELIMINATORIA:		AUTOR	
TEMA FINAL:		AUTOR	

NOMBRE DEL DIRECTOR DE GRUPO	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

DOCUMENTO O PASAPORTE	DIRECCION DE RESIDENCIA
No.	

PAIS	DEPARTAMENTO	CIUDAD

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

--	--	--

TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL (CELULAR)	FAX

EMAIL	PAGINA WEB

SI ES ENSAMBLE DILIGENCIE LA FICHA DE LA ORQUESTA

NOMBRE DE LA ORQUESTA	TEMAS MUSICALES (INEDITOS)	AUTOR
	ELIMINATORIA	
	FINAL	

NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA ORQUESTA	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

DOCUMENTO O PASAPORTE	DIRECCION DE RESIDENCIA
No.	

PAIS	DEPARTAMENTO	CIUDAD
------	--------------	--------

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL (CELULAR)	FAX

E.P.S. Director de orquesta

EMAIL	PAGINA WEB

ANEXO 1.1 DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE BAILE

No.	Nombres y Apellidos	Edad	Documento	E.P.S.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

SI ES ENSAMBLE DILIGENCIE LOS INTEGRANTES DE LA ORQUESTA

DATOS DE LOS INTEGRANTES DE LA ORQUESTA

No.	Nombres y Apellidos	Edad	Documento	INSTRUMENTO	E.P.S.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

11					
12					
13					
14					

FIRMA DEL DIRECTOR DEL GRUPO	
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

FIRMA DEL DIRECTOR DE ORQUESTA	
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ANEXAR CON EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

- Fotocopia del documento de identidad de los bailarines que conforman el grupo, pareja y/o orquesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del director del grupo y orquesta participante
- RUT para directores de grupo, parejas de baile y orquestas participantes.
- Autorización de los padres o acudientes para la participación de los menores de edad
- Acreditación de la afiliación a la seguridad social que cubra cualquier evento durante su participación en el festival.

Informes: www.cali.gov.co/cultura

Teléfonos: 885-88-55 ext. 117

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

ANEXO 2:

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PAREJAS

Para su participación en la ronda eliminatoria, diligencie completamente el siguiente formulario en letra imprenta, legible.

NOMBRE DE LA ESCUELA DE BAILE

TEMAS MUSICALES			
TEMA ELIMINATORIA:		AUTOR	
TEMA FINAL:		AUTOR	

MODALIDAD (MARQUE CON UNA X)	ESTILO CALEÑO
	ON 1
	CABARET

NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA PAREJA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCION DE RESIDENCIA DIRECTOR PAREJA	TELEFONO DIRECTOR PAREJA

BAILARINA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD BAILARINA
-----------	----------------------------------

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

FECHA DE NACIMIENTO BAILARINA		LUGAR DE NACIMIENTO BAILARINA	
PAIS	DEPARTAMENTO		CIUDAD
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL (CELULAR)		DIRECCION RESIDENCIA
EMAIL		PAGINA WEB	
E.P.S.		EDAD	

BAILARIN		DOCUMENTO DE IDENTIDAD BAILARIN	
FECHA DE NACIMIENTO BAILARIN		LUGAR DE NACIMIENTO BAILARIN	
PAIS	DEPARTAMENTO		CIUDAD
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL (CELULAR)		DIRECCION
EMAIL		PAGINA WEB	
E.P.S.		EDAD	

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000092 DE 2014

09-04-2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL IX FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2014"

Al diligenciar este formulario acepto las condiciones del reglamento para participar en el campeonato mundial y declaro que la información suministrada en el presente formato es verídica y puede ser confirmada en cualquier momento por la organización.

Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo, integrante de la pareja o integrantes de la orquesta, se sancionará con suspensión de la competencia por un periodo de dos años.

FIRMA DE BAILARINA	
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

FIRMA DE BAILARIN	
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

FIRMA DEL DIRECTOR	
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	